

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 085

CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 1953



Sesión ordinaria número ochenta y cinco celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas cincuenta minutos del diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, con asistencia del señor Ministro de Educación Pública Dr. Virgilio Chaverri, del señor Rector Lic. Rodrigo Facio, de los señores Decanos Ing. Baudrit, Dr. Morales, Prof. Trejos, Lic. Gómez, Ing. Peralta, Lic. González, Prof. Monge, Dr. Bolaños, y el Prof. Guerrero, de los representantes estudiantiles señores Claudio Gutiérrez y Luis González y del señor Secretario General Prof. Wadislao Gámez Solano. Se excusó el Prof. Portuguesez.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Se juramenta como Ingeniero Agrónomo el señor Rodolfo Martin Borges.

ARTICULO 03. Se le recibe juramento correspondiente al Prof. don José Guerrero, quien a partir de hoy desempeñará el cargo de Vice- Decano de la Facultad de Pedagogía, en tanto dure el permiso de la Dra. Gamboa.

ARTICULO 04. El Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales notifica que el señor Roberto Sasso Sasso ha llenado todos los requisitos para recibir el título de Licenciado en Ciencias Económicas con especialización en Matemática y Estadística.

Se toma nota.

ARTICULO 05. Con base en notificaciones recibidas de la Escuela de Ingeniería se toman los siguientes acuerdos.

- a) Aceptar la renuncia del Auxiliar 1º del Laboratorio de Física René Castro Hernández y nombrar para sustituirlo, a partir del primero de agosto, al señor Rodolfo Sáenz Forero.
- b) Se concede permiso al Prof. Ennio Rodríguez para separarse de las Prácticas de Química General del Primer Curso, por el término de un año, y se nombra para sustituirlo con el carácter de profesor adjunto, al señor Jesús María Jiménez Porras.

- c) Para sustituir al Prof. Gil Chaverri Rodríguez a quien se concede permiso para retirarse de su cátedra de Química de los materiales por el resto del presente curso lectivo, se nombra como Encargado de Cátedra al Ing. Álvaro López González.
- d) De acuerdo con la terna presentada (Lic. Fabio Fournier, Lic. Fernando Fournier y Lic. Benjamín Odio) se acuerda nombrar al Lic. Fabio Fournier con carácter de suplente, para sustituir por el resto del presente curso lectivo al Profesor titular de "Legislación" Lic. Gonzalo Ortiz Martín, a quien se le concede el permiso correspondiente.

ARTICULO 06. Se acuerda que a pesar de no haber sido publicada todavía en la Gaceta la reforma al Estatuto que establece la forma de nombramiento de profesores titulares y suplentes, ésta se considera vigente a partir de mañana, por cuanto ya fue aprobada por el Consejo Universitario en sesión anterior.

ARTICULO 07. La Facultad de Letras y Filosofía comunica la renuncia presentada por el Profesor Isaac Felipe Azofeifa de su cátedra de Gramática Sistemática. Se acuerda aceptarla.

ARTICULO 08. Se recibe la siguiente comunicación de la viuda del Prof. Manuel Quirós Calvo:

"San José, 11 de agosto de 1953. Señores Miembros del Consejo Universitario. Ciudad. Honorable Consejo: Con el mayor respeto, vengo a exponer a ustedes lo siguiente:

En el año 1952, no recuerdo exactamente en qué mes, Don Gonzalo González Decano de esa Universidad, le habló a mi esposo Manuel Quirós Calvo, a fin que hiciera una corrección al libro de Pittier, trabajo que fue contratado por la suma de ¢1.500.00 (mil quinientos colones). Ese trabajo desde luego, fue del agrado del contratante señor González, y creo que del Consejo también, recibiendo mi esposo dos abonos de ¢500.00 o sean ¢1.000.00 Cuando yo conversé con el señor Contador de esa Universidad, para enterarlo de dicho trabajo, y que se le adeudaba a mi esposo o sea a mí por haber fallecido él, el saldo fue de ¢500.00, estuvo de acuerdo en que se adeudaban esos ¢500.00.

En tal virtud, vengo a rogarle al Honorable Consejo si a bien lo tiene, se sirva ordenar se me cancele ese saldo.

En espera de una resolución favorable, me es muy grato suscribirme de ustedes muy atenta y servidora,

f) Arabela Vda. de Quirós."

Explica el señor Rector que el señor Contador de la Universidad le manifestó que es cierto que se le debe al Prof. Calvo la suma de quinientos colones.

Se acuerda autorizar el pago de la cantidad dicha la que se girará a favor de la Sucesión del Prof. Quirós Calvo. Caso de que no se haya abierto mortal, se acuerda solicitar al señor Apoderado Judicial de la Universidad para que tramite legalmente el asunto, sin cobrar honorarios.

ARTICULO 09. Se concede autorización a los estudiantes Luisa María Alfaro Jiménez, Jorge Castro García, Delma Silba y Augusto César Vanegas para pagar, con la multa correspondiente, el derecho de matrícula del segundo bimestre.

ARTICULO 10. Con base en la nota enviada por el señor Secretario de la Facultad de Odontología y de la renuncia que eleva al Consejo el señor profesor de Ortodoncia, se acuerda aceptar la renuncia del Dr. Carlos Steinvorth J. y nombrar para sustituirlo al Dr. Raymond Pauly Sasso.

ARTICULO 11. El director del Conservatorio Prof. Guillermo Aguilar eleva al Consejo la renuncia del profesor don Julio Mata Oreamuno. Se acuerda aceptar la renuncia.

ARTICULO 12. Entra al salón el Prof. Gámez.

Se da lectura a la siguiente solicitud del Director de la Biblioteca:

N° 73. Exp. 5. Asunto: solicitar autorización de gastos auxiliares de Biblioteca viajar a reunión en Turrialba, 14 de agosto, 1953. Lic. don Rodrigo Facio B.- Rector-Universidad. S. D. Muy estimado señor Rector: Estando próxima a inaugurarse en el Instituto de Ciencias Agrícolas de la América Latina, y a la cual ha sido invitada nuestra Escuela de Agronomía para que envíe un delegado, después de haber conversado acerca de este asunto con el Ing. Baudrit, Decano de dicha Escuela, hemos considerado de interés para nuestra Universidad hacernos representar en dicha reunión y de común acuerdo consideramos que la persona indicada para ir a Turrialba, es el señor don Manuel Ma. Murillo, quien por varios años ha venido atendiendo la Biblioteca de la Escuela de Agronomía.

Personalmente considero que la asistencia del señor Murillo debe reportarnos algún beneficio, especialmente por estar dentro del programa a desarrollar en dicha Reunión asuntos exclusivamente relacionados con las bibliotecas agrícolas.

En la invitación remitida al señor Decano de Agronomía, se ofrece dar a nuestro delegado la atención durante el día, pero por falta de espacio, debido al gran número de personas de fuera del país que asistirán a tal evento, están imposibilitadas de ofrecerle alojamiento para dormir, siendo posible conseguirlo en la ciudad de Turrialba.

Por lo expuesto en párrafo anterior, me permito muy atentamente solicitar a usted, autorizar el gasto que demande el alojamiento por las noches, en alguno de los hoteles de Turrialba. Creo que el señor Murillo no necesita estar todo el tiempo en la reunión, él puede viajar con frecuencia a su casa, razón por la cual el gasto no será

mucho. Me parece que con unos ₡75.00 colones le sobre dinero, el que deberá reintegrar a la Contaduría, adjuntando los recibos correspondientes a dichos gastos.

El señor Murillo también desempeña en cargo de profesor de Agricultura en el Liceo de Costa Rica, razón por la cual necesitaba pedir el correspondiente permiso para ausentarse por el tiempo que deba asistir a la reunión y de acuerdo con el señor Decano de Agronomía, procedió a hacerlo, habiéndole sido concedido, gracias a la amabilidad del señor Director.

Muchas gracias por la atención que se sirva dar a mi solicitud, suscribiéndome de usted muy atento seguro servidor,

f) Alberto Bolaños, Director Bibliotecas Universitarias.

Se autoriza girar la suma recomendada por el señor Bolaños.

ARTICULO 13. La Facultad de Letras y Filosofía envía la comunicación siguiente:

“Hon. Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, Att. del señor Secretario General. En su oficina 13 agosto de 1953. Estimado señor Secretario General: Me es grato comunicar a usted que las dos horas para seminario de Filosofía, que el Hon. Consejo nos había concedido a principios de año, según correspondencia existente, y por acuerdo mutuo entre los profesores Licenciados Ligia Herrera y Luis Barahona, la primera hizo uso de estas dos horas durante el primer semestre, y de ahora en adelante, estarán a cargo del segundo en este semestre final.

Del señor Secretario General, atento y cordialmente,

f) Jorge A. Lines

Secretario de la Escuela de Letras y Filosofía”

Ligia Herrera, segundo semestre: 11 horas
Luis Barahona, segundo semestres 15 horas.

Se toma nota y se acuerda comunicarlo así al señor Contador General.

ARTICULO 14. El Contador de la Universidad hace la siguiente consulta:

“Agosto 14 de 1953. Señor Rector de la Universidad, Lic. don Rodrigo Facio B., S.D. Muy estimado señor Rector: Por acuerdo XXII de la sesión ordinaria N° 84 celebrada el 10 del corriente mes, se otorgó a la Decana de la Escuela de Pedagogía un permiso para separarse de su cargo durante un mes, y nombrar a don José Guerrero como Vice-Decano.

Como por un acuerdo anterior se había aceptado la renuncia a don José para que la Junta Administradora del Seguro Universitario acordara su jubilación, le ruego, en nombre de la Comisión de Presupuesto, consultar al Consejo si al tomar el acuerdo de jubilación, se indica que se hará efectiva cuando cese en sus funciones de Vice-decano, única forma, a juicio de la Comisión de proceder conforme a las normas legales establecidas.

Muy atentamente de usted, el contador de la Universidad.

f) Abel Méndez A.”

Se acuerda contestarle que el Consejo Universitario aprobó el siguiente procedimiento con relación al caso del Prof. Guerrero: aceptarle su renuncia como profesor a fin de que ella pueda tramitarle a la mayor brevedad y suspender el pago de la pensión que se le fije en tanto tenga a su cargo el Vice-decanato de la Facultad de Pedagogía.

ARTICULO 15. Se da lectura a la siguiente nota:

“San José, 15 de agosto de 1953. Señor Secretario General de la Universidad. S.D. Distinguido señor Secretario: Por su digno medio me permito poner en conocimiento del Honorable Consejo Universitario que el Dr. Raymond Pauly S. quien efectuaba estudios de especialización en los Estados Unidos ha regresado al país y se ha hecho cargo de sus funciones en la Escuela de Odontología 15 de agosto del corriente en adelante.

Atentamente,

f) Carlos Luis Arias Z. Secretario”.

Se toma nota y se acuerda comunicarlo al señor Contador para que, de acuerdo con disposición anterior del Consejo Universitario proceda a girarle, de la partida que deja libre al Dr. Pauly, la suma que corresponda a la señorita Flora Rodríguez como Profesora en viaje de Estudio, una vez que ésta inicie su viaje.

ARTICULO 16. Informa el señor Secretario que ha recibido respuesta del Decano de la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Puerto Rico en la que le comunica que la Dra. Sáenz salió ya para los Estados Unidos y que no está en posibilidad de informar sobre las condiciones en que ella dictará sus conferencias en Costa Rica. Informa el señor Secretario que también ha recibido la dirección de la Dra. Sáenz en los Estados Unidos.

Se acuerda encomendar al señor Secretario General para que trate de comunicarse directamente con la Dra. Sáenz y averigüe las condiciones en que ella estaría dispuesta a dictar sus conferencias en la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 17. La Comisión de Reglamentos presenta el siguiente dictamen:

“San José, agosto 12 de 1953. Sr. Prof. don Uladislao Gámez. Secretario de la Universidad. Pte. Señor Secretario: En relación con la resolución del Consejo solicitando una reglamentación sobre el dictamen referente a horas de crédito que una comisión especial del Consejo elaboró, nos permitimos manifestar:

La incorporación del sistema de créditos al Estatuto puede hacerse mediante un aditamento al artículo 87, agregándole el siguiente párrafo:

“Cuando el interesado lo solicite, podrá extenderse certificación de los créditos que le correspondan, conforme a las siguientes bases:

Por cada hora semanal de lección académica durante el semestre se adjudicará una hora semestral de crédito. Por cada hora de lección semanal de carácter práctico o de laboratorio durante el semestre, se adjudicará media hora de crédito semestral.

En ambos casos es preciso que el interesado haya aprobado previamente las pruebas que al respecto exija la Facultad correspondiente. En las Facultades en que no haya pruebas semestrales, esta certificación podrá extenderse únicamente cuando el interesado haya aprobado el curso en su totalidad.

De Ud. muy atentamente,

Comisión de Reglamentos

f) Everardo Gómez

f) Juan Portuguez

f) Hernán Bolaños

f) Rogelio Sotela”.

Se acuerda aprobarlo en principio y devolverlo a la Comisión con la recomendación de que redacte el sistema de créditos en términos de cursos anuales y no de cursos semestrales.

ARTICULO 18. Con base en el dictamen que presenta la Comisión de Reglamentos, se acuerda aprobar la siguiente modificación al artículo 31 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

Artículo 31. El examen de grado, en todas las secciones de la escuela, consistirá en dos pruebas orales independientes, las que serán calificadas por aparte, debiendo obtenerse una calificación promedio no menor de siete para la aprobación de cada uno esos exámenes, sin especificarse la nota obtenida en cada una de las materias que comprende la sesión correspondiente.

Para este efecto, las asignaturas se distribuirán en la siguiente forma:

- Sección de Administración y Contabilidad: Primera sesión: Contabilidad, Auditoría, Principios de Administración Pública y Administración de Empresas, Segunda sesión: Principios de Economía, Principios de Sociología y Legislación Mercantil.

- Sección de Matemáticas y Estadísticas: Primera sesión: Estadística General, Estadística Económica, Estadística Matemática, Matemáticas Financieras, Cálculo Actuarial; Segunda sesión: Principios de Economía, Principios de Sociología y Prácticas de las Instituciones Aseguradoras.
- Sección de Economía: Primera sesión: Principios de Economía, Moneda, Crédito y Banca, Teoría de la Ocupación y Teoría de la Competencia; Segunda sesión: Principios de Sociología, Historia Económica y Social de Costa Rica, Ingreso Nacional y Hacienda Pública.
- Sección de Sociología y Servicio Social: Primera sesión: Servicio Social, Criminología, Higiene Mental, Medicina social, Derecho de Trabajo; Segunda sesión: Principios de Economía, Principios de Sociología, Psicología General y Psicología Aplicada.

Además, el alumno deberá examinarse en una materia optativa, que presentará a su elección en cualquiera de las dos sesiones.

Una vez aprobada la primera prueba oral, deberá realizarse la segunda dentro de un plazo no mayor de seis meses; sin no se hiciera así, se tendrán por perdidos tanto el examen como los derechos correspondientes.

Si el examinando fuere reprobado en la primera prueba no podrá repetirla antes de tres meses; y si fuere aprobado en la primera y reprobado en la segunda, no podrá repetir ésta antes de tres meses ni después de seis.

En casos muy especiales, o por motivos de enfermedad debidamente comprobada, la Facultad podrá eximir al interesado de la pérdida de los derechos a que este artículo se refiere.

ARTICULO 19. Se da lectura a la siguiente nota del señor Contador:

“Agosto 13 de 1953. Señor Rector de la Universidad, Lic. don Rodrigo Facio B. Pte. Muy estimado señor Rector: En relación con la solicitud de los profesores de la Escuela de Pedagogía, señores Rafael Cortés, José Guerrero, Bambino García, Uladislao Gámez, señora Ofelia de Herrera y señorita Emma Gamboa, me permito informarle que el total de giros para el Fondo de Pensiones del Magisterio hechos a nombre del Jefe de la Contabilidad Nacional asciende a la suma de ¢10.203.45 colones, que distribuida entre los interesados de conformidad con las deducciones hechas, a cada uno dan las siguientes cantidades: Rafael Cortés, ¢2.294.00 colones, José Guerrero, ¢1.1937.65 colones; Bambino García ¢140.00 colones, Uladislao Gámez ¢3.75 colones, Ofelia de Herrera, ¢3.468.25 colones, Emma Gamboa ¢2.359.50 colones.

Como esos fondos son deducciones pertenecientes a cada uno de los solicitantes y la emisión de esos cheques no afecta al Presupuesto, creo que no sería necesario

una expresa autorización del Consejo, sino su aprobación para que al cancelar los cheques emitidos, se hagan nuevos a nombre de los interesados, por las sumas que a cada uno pertenecen.

Muy atentamente de usted, el Contador de la Universidad,

f) Abel Méndez A.”

Se acuerda autorizar al señor Contador para que reintegre a los interesados las sumas que les corresponden.

ARTICULO 20. Entra al salón el Prof. Monge.

Explica el señor Rector que el Gobierno de la República, con base en el primer abono que hizo en pago del edificio central de la Universidad, está interesado en que se le facilite lo más pronto posible una parte del local y que, para poder hacerlo se impone la terminación del pabellón de Ingeniería, plantas baja y alta, para que pueda trasladarse allá la Escuela de Letras y Filosofía alternando con Ingeniería, pasar Derecho al local que desocupe Ingeniería en el edificio central y entregar al Gobierno el local de la Escuela de Derecho. Informa que el Consejo aprobó anteriormente los presupuestos necesarios para terminar la planta baja, los laboratorios y la planta alta en rústico y que, para terminar esta última, sacrificando los laboratorios, sería necesario aprobar un presupuesto adicional de ¢441.000.00 colones según informe del señor Ingeniero Bartorelli. Agrega que la suma necesaria podría obtenerse aprobando en principio el siguiente Quinto Presupuesto Extraordinario de Ingresos:

Subvención constitucional (9% sobre la partida de Gastos del Ministerio de Educación Pública) correspondiente a la modificación del Presupuesto General Ordinario de la República publicado en el alcance N° 37 a La Gaceta de 1° de agosto de 1953	¢91.170.00
Exceso de los ingresos reales sobre los presupuestos correspondientes a los meses de enero y febrero de 1954, por elevarse la subvención constitucional de ¢2.520.000.00 a ¢3.120.00.00	¢100.000.00
Préstamo obtenido del Sistema del Seguro de Vejez y Retiro del Personal de la Universidad de Costa Rica	¢100.000.00
Préstamo obtenido a los fondos acumulados y actualmente ociosos a favor de la Escuela de Medicina	¢149.830.00
	¢441.000.00

Explica el señor Rector que el préstamo que se obtendría de la Escuela de Medicina se pagaría en el curso de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Ing. Peralta expresa que para llenar las necesidades de la Escuela de Ingeniería se hace imprescindible la terminación de los laboratorios.

Manifiesta el señor Rector que dicha construcción se haría posteriormente, pero que por el momento no es posible terminarlos simultáneamente con el resto del edificio por dificultades económicas y recomienda que la instalación de equipos de laboratorio se haga en los salones construidos en el sótano del edificio y que se piensa dedicar a talleres de carpintería, hojalatería, etc.

El Prof. Trejos considera que sería mejor tratar de conseguir el préstamo de ciento cuarenta y nueve mil ochocientos treinta colones (¢149.830.00) con alguno de los Bancos y no tomar ese dinero de los fondos de la Escuela de Medicina lo que podría perjudicar al Consejo.

Se acuerda aprobar el presupuesto en principio, decirle a la Compañía Constructora que siga adelante con la construcción de la planta alta y encargar al señor Rector para que estudie las posibilidades de conseguir el préstamo con los bancos, dejando supeditada a su informe la aprobación definitiva del Quinto Presupuesto Extraordinario.

ARTICULO 21. El señor Rector recuerda a los señores Miembros del Consejo que la conferencia de prensa acordada en la sesión ordinaria anterior se celebrará el próximo sábado veintidós a las nueve de la mañana.

ARTICULO 22. Con base en la siguiente nota enviada por el señor contador se acuerda ampliar el presupuesto para la construcción de la soda y servicios higiénicos en San Pedro en la suma de once mil colones que se tomará de la partida Gastos Varios Ciudad Universitaria:

“Señor Rector de la Universidad Lic. don Rodrigo Facio: Muy estimado Rector: Según carta fechada el 10 de presente mes, el ingeniero don Gastón Bartorelli me informa que el presupuesto de la Soda y Servicios Sanitarios será necesario aumentarlo en la suma de ¢11.000.00 colones para cubrir planillas y facturas por materiales invertidos en la semana del 1° al 7 de agosto y otros trabajos adicionales que faltan.

En consecuencia le ruego someter a la consideración del Consejo la respectiva autorización, tomando la suma necesaria, de la partida “Gastos Varios de la Ciudad Universitaria.”

Muy atentamente de usted, el Contador de la Universidad,

f) A. Méndez A.”

ARTICULO 23. El Prof. don Mariano L. Coronado, jefe de la organización del Departamento de Bienestar y Orientación envía, de conformidad a lo acordado por el Consejo en sesión de veintidós de junio, un plan de estructuración que incluye: personal presupuesto, mobiliario, todo de acuerdo con el plan básico aprobado por el Consejo y dentro del Reglamento de Escalafón.

Se acuerda pasar el plan a estudio de la Comisión de Presupuesto recomendándole un estudio total y pidiéndole un estudio sobre lo que sería posible destinar al proyecto durante el año de mil novecientos cincuenta y cuatro.

ARTICULO 24. Se acuerda autorizar al señor Secretario para que gire, de la partida Extensión Cultural, la cantidad necesaria para pagar el pasaje venida y regreso al Dr. Ismael Rodríguez Bou, de San Juan de Puerto Rico a San José.

ARTICULO 25. Informa el señor Rector que el señor Fernando Rudín hizo el martes de la semana anterior una salida a la prensa criticando a la Universidad por cuanto había hecho compras de terrenos sin licitación pública, cargos que él se encargó de aclarar inmediatamente en publicación que se hizo en todos los diarios. Plantea la conveniencia de hacer una segunda publicación firmada por todos los miembros del Consejo, como respuesta a los cargos que lanza el señor Rudín en el sentido que las compras de terrenos han sido hechos a precios muy altos.

Se acuerda por unanimidad hacer la siguiente aclaración pública, que llevará las firmas de los miembros del Consejo que aprobaran la compra del terreno de los señores Trejos, incluyendo entre ellas las del Lic. Coto y Dra. Gamboa que manifestaron su conformidad al respecto.

“El Consejo Universitario, en su sesión ordinaria de hoy, acordó contestar así los ataques que se le han hecho, adelantándose a las explicaciones detalladas que sobre la Ciudad Universitaria tiene anunciado dará a la prensa el próximo sábado:

1°. En la compra de propiedades en San Pedro de Montes de Oca, la Universidad resolvió seguir el camino de la licitación pública en vez del de expropiación, hasta donde ello fuere posible, por considerar el primero más expedito y conveniente, y menos expuesto a críticas, especialmente tratándose de un plan promovido por una institución educacional para fines estrictamente culturales. El Consejo ha preferido así, llegar a arreglos directos y razonables con los dueños de los lotes adquiridos, sujetos en todo caso al examen y la aprobación de la Contraloría General de la República, lo que dichosamente se ha conseguido ya prácticamente en todos los casos. Por lo demás, aunque seguramente el costo de las operaciones hubiere sido menor de haberse echado mano a la expropiación, no debe creerse que la diferencia hubiera sido sustancial, ya que la indemnización debe fijarse, por ley, a justa tasación de peritos de ambas partes, y mediante fallo judicial debidamente fundamentado.

Quien crea que se actuó ilegalmente al proceder así, debe elevar el asunto a la Contraloría o a los Tribunales para su dilucidación.

2°. En la compra de propiedades, la Universidad ha actuado cumpliendo en un todo la ley, que exige la licitación pública, cuando se trata de operaciones mayores de cierta cuantía, como medio de darles a dichas operaciones la publicidad debida y de hacer posible el análisis y el control necesarios por parte de la comunidad en general y de la Contraloría General de la República en particular. Se publicaron las licitaciones, se hicieron las adjudicaciones por el Consejo, se hicieron públicas dichas

adjudicaciones, nadie objetó el precio convenido y se obtuvo finalmente el visto bueno de la Contraloría para la inscripción de las escrituras correspondientes, (ver Gacetas de 30 de enero, 4 de febrero, 17 de marzo, 10 de abril, 8 de mayo, 28 de mayo, 20 de junio, 2 de julio, 17 y 24 de julio, todas de 1953; y los oficios de la Contraloría N° 3540 de 17 de abril, N° 3580 de 23 de abril, y N° 4050 de 14 de julio, todos de 1953, todos estos últimos a la orden de quien desee consultarlos).

“La resolución de la Contraloría es definitiva”, dice el inciso h) del artículo 100 de la Ley de Administración Financiera que trata del procedimiento de las licitaciones. Las operaciones han sido pues, perfectamente legales. Quien crea otra cosa, debe llevar el asunto a los Tribunales, para que éstos decidan de la legalidad de lo actuado.

3°. Pero lo actuado no solo ha sido legal, sino también conveniente. Si se toma en cuenta que los lotes adquiridos y los dos que faltan por comprar, alcanzan un área total de 433.686.68 varas cuadradas, y que el monto de la operación, estimado el valor de esos dos lotes aún no comprados, ascenderá a la suma de ¢3.884.594.70, el precio promedio por vara cuadrada resulta ser de ¢11.76 que es razonable, tanto si se le compara con los precios existentes de la zona, como si se recuerda que es el resultado de arreglos libres y voluntarios con los propietarios.

En relación con la propiedad que se pone como ejemplo de la pretendida “despreocupación” del Consejo, debe afirmarse que a su compra se llegó después de seis meses de estudio, reflexión y discusiones, aceptando un precio que es alto, pero dadas las circunstancias que se dirán, razonable para la Universidad. Rechazamos lo de que ese precio fuera exorbitante o espectacular, como se ha afirmado sin fundamento.

El avalúo que se cita de la Tributación Directa, con manifiesta intención de escándalo, no ofrece ninguna base real de comparación. Hasta quienes dirigen la Universidad, que no son “hombres de negocios”, y más que nadie, “los hombres de negocios” saben:

- a) Que los avalúos de bienes inmuebles para efectos de tributación son como regla muy bajos,
- b) Que el valor real o comercial de una propiedad está generalmente muy por encima de ellos,
- c) Que de 1950, fecha en que afirma se hizo ese avalúo, al presente, han pasado tres cosechas de café con precios internacionales al doble de los anteriores, lo que ha tenido una fuerte influencia valorizadora,
- d) Que la zona de San Pedro ha sido de las más afectadas por el alza general del valor de la tierra, debido a los varios planes de urbanización en desarrollo de dicha zona, y

- e) Que desde que en el mes de enero de 1952 la Asamblea Universitaria autorizó la compra de lotes en San Pedro, el valor de la tierra ha venido subiendo ahí con mayor celeridad.

La propiedad que se trata produjo en la cosecha de 1952-53 doscientos cincuenta y una fanegas de café, a un precio por fanega de ¢290.00, lo que hace un total de ¢72.790.00. Con un rendimiento como ése y recordando además que la finca tiene vastas zonas urbanizables, quien que obre con verdadera intención de determinar la verdad de las cosas; puede atreverse a aclarar que el valor real de esa finca es de ¢141.081.97, para declarar luego regocijadamente que la Universidad pagó veinte veces lo que ella vale?

Tratándose de esta propiedad, como de las otras, la Universidad comenzó por practicar, por medio de sus peritos, un cuidadoso avalúo -que no se reproduce por extenso, pero se pone a las órdenes de quien desee revisarlo-, el cual como los demás, se ordenó laborar conservadoramente, con el fin de dejarse un margen para hacer concesiones en el momento de comenzar a tratar con sus propietarios. Ese avalúo arrojó un valor promedio por vara cuadrada de ¢7.35 colones, que, como se ha dicho significaba una valuación conservadora.

Los propietarios lo rechazaron e hicieron una contrapropuesta que implicaba un valor promedio por vara de ¢20.00. La Comisión encargada de las negociaciones ofreció entonces ¢8.35. Como tampoco se aceptará este precio, las conversaciones se suspendieron. Informando el Consejo, autorizó ir a la expropiación, "salvo que puede llegarse a un arreglo con ellos" (sesión de 6 de abril de 1953).

Como en todo caso no se contaba con los fondos en efectivo necesarios para expropiar, se dispuso posponer toda actividad en cuanto a esa finca hasta el año 1954. Pero pronto los propietarios tomaron la iniciativa, y promovieron una serie de conversaciones con el señor Rector, ante el señor Ministro de Economía y Hacienda, por la circunstancia de haber sido este funcionario el que hizo aprobar en el Consejo de Gobierno el Plan de la Ciudad Universitaria. En esas conversaciones se mostraron de acuerdo en vender al crédito y recibir tan solo una pequeña parte del precio al contado. Su propuesta ahora fue de ¢13.00 la vara cuadrada. El Consejo aunque vio la conveniencia de poder adquirir inmediatamente sin tener que pagar el precio total y notó el peligro real de que el valor de la propiedad se elevaría aún más para el año siguiente, rechazó la oferta, contra-proponiendo a un precio de ¢9.00 la vara. Los propietarios unas semanas después, plantearon un precio de ¢11.00. El Consejo acordó rechazarlo también, manteniéndose en su proposición anterior, aunque interna y privadamente se habló de que podría llegarse a ¢10.00. La siguiente propuesta fue de ¢10.50. De esta vez el Consejo aceptó: lo movió a hacerlo, fundamentalmente, aparte de la conveniencia de compra a crédito cuando carecía de fondos para hacerlos al contado, el temor que pudiera dificultarse la expropiación en los últimos meses de la Administración Ulate, ya que era lógico que ésta no desearía practicar expropiación alguna en sus postrimerías, y la incertidumbre en cuanto a lo que al respecto pudiera pensar la nueva Administración, a elegirse en las próximas semanas: ese acuerdo lo tomó el Consejo en su sesión de

22 de junio. Con base en tales consideraciones, juzgó que tal vez podría ésta la última oportunidad para hacerse de una propiedad que era esencial, imprescindible e insustituible dentro del Plan de la Ciudad Universitaria, y aprobó la compra por el precio indicado, debiendo pagar de presente una suma que resultó ser de ¢294.674.00, y el resto conforme el Gobierno le fuera pagando el precio de las propiedades centrales de la institución vendidas a este. El Consejo exigió y obtuvo un tipo de interés del 3%. Tomó en cuenta la posibilidad de vender con significativa ganancia la parte de la finca que da a la carretera de Sabanilla, que implica un saliente innecesario para el área de la Ciudad Universitaria. Tomó en cuenta también que el máximo de intereses a pagar sería cubierto con el producto de la siguiente cosecha, por lo que en tanto no se construyera la Ciudad completa, podría seguir gozándose por varios años de una renta considerable.

Veintidós días después, la Contraloría, al parecer juzgando con los mismos criterios, informaba de la ausencia de apelaciones, y declaraba firme la operación.

Esta es la historia del negociado. Asumen la responsabilidad por la legalidad y la conveniencia del mismo, los miembros del Consejo Universitario, Lic. Rodrigo Facio, Rector, Sr. Virgilio Chaverri, Ministro de Educación Pública, Dra. Emma Gamboa, Decana de Pedagogía, Ing. Fabio Baudrit, Decano de Agronomía, Prof. Juan Portuguez Decano de Bellas Artes, Lic. Marcelino Coto, entonces Decano de Ciencias, Prof. José J. Trejos, Decano de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Everardo Gómez, Decano de Derecho, Lic. Gonzalo González, Decano de Farmacia, Ing. Alfonso Peralta, Decano de Ingeniería, Dr. Hernán Bolaños, Decano de Odontología, Prof. Carlos Monge, Decano de Letras y Filosofía y los Representantes de los estudiantes, señor Claudio Gutiérrez Carranza y Luis González.

San José, 17 de agosto de 1953.”

ARTICULO 26. Se aprueba en principio el siguiente informe de la Comisión encargada de estudiar las posibilidades de crear la Facultad de Humanidades.

“San José, 14 de agosto de 1953. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados compañeros:

La Comisión encargada de estudiar las posibilidades de crear la Facultad de Humanidades, se permite elevar a conocimiento del Consejo Universitario un resumen de las actividades realizadas últimamente:

1. Obedeciendo a un acuerdo tomado por el Consejo se envió a consideración de las Facultades el informe presentado a ustedes con oportunidad.
2. Con el objeto de contestar preguntas, aclarar dudas, y en general a cambiar impresiones sobre problemas de tanta importancia, el señor Rector y algunos miembros de la Comisión asistieron a las reuniones efectuadas por los profesores de las diversas Escuelas.

3. La Comisión recibió las contestaciones de las Facultades.
4. Realizó varias sesiones para estudiar los puntos de vista de las Escuelas. Todas ellas manifiestan, en los respectivos documentos, que están de acuerdo en principio con la creación de la Facultad de Humanidades. Hacen naturalmente, algunos reparos. A continuación nos referimos a los más importantes:

- a) A la mayor parte de las Escuelas no les parece conveniente que se otorgue, al término de los estudios básicos el grado de Bachiller.

La Comisión acoge la idea y la eleva a conocimiento del Consejo.

- b) En cuanto al doctorado la Comisión cree que la Escuela de Derecho tiene razón en las observaciones que apunta. Sugiere se siga la línea ya determinada por el Estatuto.
- c) El problema relativo a las relaciones de la Facultad de Humanidades con las Escuelas Profesionales, es mejor considerarlo en su oportunidad y no ahora que no cabe dado el nivel en que están planteadas las discusiones.
- d) Las relaciones de la Facultad de Humanidades con el Colegio Secundario, se analizan en el informe que en breve el señor Rector presentará al Consejo sobre vinculación de la enseñanza media con la universitaria.
- e) La Comisión no está enteramente de acuerdo con uno de los puntos de vista presentados, por la Facultad de Ingeniería y que dice:

“Cada Escuela escogerá, dentro del programa ofrecido por la Facultad de Humanidades, aquellas materias que juzgue conveniente para mejorar la cultura general de los estudiantes, reglamentando también los años en que deben recibirse.”

Rechazamos ese método o criterio porque los programas escolares deben redactarse tomando en cuenta no solo los intereses específicos de la enseñanza profesional, sino también los de la Universidad considerada como un todo coherente, como una institución que cumple una misión histórica y cultural, y que realiza diversos fines. En esta línea de acción, claro está no se dará un paso sin la previa consulta a las Facultades.

- f) En cuanto a la idea expuesta por algunas Facultades en el sentido de no crear un año más de estudios, la Comisión no ha recomendado como paso imprescindible tal cosa. Debe, sin embargo, tomarse en cuenta algunos de los proyectos que tienden a reformar la Segunda Enseñanza, los cuales consideran imprescindible ampliar los estudios a seis años. Convendría a la Universidad tomar ese año y organizar la enseñanza de manera que favorezca la orientación y la formación de los alumnos que llegan de los liceos? He ahí una interrogante que debería plantearse el Consejo.

- g) En cuanto hace a las ideas expresadas por varias Facultades (Farmacia, Ciencias e Ingeniería) que se creen primero Departamentos y luego, cuando estos estén funcionando se articule la Facultad de Humanidades, la comisión no está de acuerdo en seguir ese camino. Por lo tanto, la creación de la Facultad de Humanidades y la de los respectivos Departamentos constituyen aspectos de un solo acto, pues el funcionamiento de la una implica el de los otros. Deben crearse únicamente aquellos Departamentos que respondan a necesidades sentidas de la Universidad o de la comunidad.
 - h) Estamos de acuerdo con la Facultad de Bellas Artes con que se brinde un trato especial a las secciones vocacionales.
 - i) Las objeciones hechas por las Facultades de Filosofía y Bellas Artes en relación con la importancia que en la declaración de los fines se da a lo pedagógico, no está acorde con la necesidad de cubrir estudios de ciencias educativas.
 - j) La Comisión está de acuerdo con la opinión de las Facultades de Bellas Artes y Filosofía que prefieren el nombre de Departamento al de Escuelas para las secciones que formarán la Facultad de Humanidades.
5. En reunión efectuada después de estudiar los escritos de las Facultades, y de acuerdo con la Decana de la Facultad de Pedagogía, se convino en sugerir al Consejo que esa Escuela siga funcionando como Facultad aparte, y las otras Filosofía, Bellas Artes y Ciencias, que se integren a la Facultad de Humanidades. Se desea así que la Facultad de Humanidades nazca sobre bases firmes, orientada por una filosofía que le asegure unidad, y con estructuras correlacionadas que le garanticen, hasta donde sea posible, una completa articulación.

En sesión celebrada el 14 de agosto, a la cual asistió el Profesor José Guerrero, enviado por la Dra. Gamboa para que la representara, se leyó en una carta de la Facultad de Pedagogía en la que ésta conviene en no formar parte de la Facultad de Humanidades. Con el objeto de planificar el trabajo y seguir líneas perfectamente determinadas, y, además, con el propósito de elaborar con la rapidez que sea del caso los Planes de Estudios, Programas, se acordó dividir la Comisión en dos; una encargada de los asuntos relativos a la Facultad de Humanidades, compuesta por el señor Rector y los Decanos Trejos y Monge, y otra, integrada por la Decana Dra. Emma Gamboa, y los elementos con que ella desea asesorarse, el Consejo tenga a bien seleccionar, que estudie lo relativo a la nueva estructura de la Facultad de Pedagogía.

Nuestra idea es que la reorganización o ampliación de la Escuela de Pedagogía no entre en vigor sino una vez establecida la Facultad de Humanidades, para garantizar el aspecto de coordinación en que la propia Escuela está de acuerdo y además, que todo quede sujeto a las posibilidades económicas.

f) Rodrigo Facio

f) Carlos Monge A.

f) José J. Trejos

f) José Guerrero.”

El Prof. Monge explica que la situación en que quedarán los estudios pedagógicos no es la ideal, pero que se impone para avanzar en el planeamiento general, y obedece a situaciones creadas; cita la comunicación que recibiera la Comisión de parte de la Facultad de Pedagogía que se agrega a continuación:

“San José 13 de agosto de 1953. La Facultad de Pedagogía, en sesión del 7 de agosto, después de conocer el informe último presentado por la Comisión de la Facultad de Humanidades, acordó proponer a la Comisión, las siguientes bases para definir la posición que ocupará la Escuela de Pedagogía en el nuevo plan universitario:

- 1) La Escuela de Pedagogía mantendrá su carácter de escuela universitaria con las obligaciones y derechos que estipula el Estatuto Orgánico para todas las Escuelas Universitarias.
- 2) La Escuela de Pedagogía podrá elevar su plan de estudios hasta cuatro años al efecto de intensificar los estudios correspondientes a la educación primaria. Esta Escuela, sin embargo, podrá mantener un plan de estudios de dos años al efecto de ofrecer un programa de formación de profesores de enseñanza primaria en ese término, asegurando a la vez, que ese plan pueda articularse con los dos años subsiguientes que completen el plan de cuatro años.
- 3) La Escuela de Pedagogía estará coordinada con la Facultad de Humanidades en el programa de cursos básicos y generales, en forma semejante al que se resuelva para las escuelas profesionales.

f) Carlos Rodríguez. Secretario.”

ARTICULO 27. Se distribuyen copias del proyecto preparado por el profesor Monge y la Dra. Gamboa en relación con el problema de la vinculación de la enseñanza media con la universitaria que fuera encargado a la Universidad de Costa Rica por el Consejo Superior Universitario Centroamericano en su reciente reunión en Tegucigalpa.

Se acuerda discutirlo en la próxima sesión.

ARTICULO 28. Dado que en la próxima semana se celebrarán los festejos universitarios, se acuerda celebrar el jueves veinte a las nueve de la mañana, la sesión ordinaria del lunes veinticuatro.

ARTICULO 29. A solicitud de los señores Decanos se acuerda autorizar el que se giren los cheques correspondientes al mes de agosto, el próximo sábado veintinueve.

ARTICULO 30. Con vista en la gira que efectuará por Europa la Dra. Gamboa, se acuerda nombrarla representante de la Universidad a la Asamblea de Universidades Hispánicas que se celebrará con motivo del VII Centenario de la Universidad de Salamanca. La credencial se le enviará al Dr. Marcial Rodríguez y se comunicará al comité organizador.

ARTICULO 31. El Ing. Peralta presenta el programa que se desarrollará con motivo del cincuenta aniversario del Colegio de Ingenieros y repite a los señores miembros del Consejo la invitación para que asistan a los actos que se celebrarán. El programa es el siguiente:

- a) Tema N° 1: Necesidades Técnicas en las Actividades del País. Análisis a cargo del Ing. Jorge Ml. Dengo.
Tema N° 2: Educación Vocacional, a cargo del Ingeniero Walter Sagot.
Tema N° 3: Educación Obrera y Capacitación, a cargo del Ing. Rafael W. Keith.
Tema N° 4: Educación Técnica Universitaria, a cargo del Ingeniero Alfonso Peralta.

En cada tema (N° 2, N° 3, N° 4)

Situación presente
Necesidades
Orientación Propuesta
Sugerencias

- b) Seminario abierto con autoridades educacionales.
Analizar los puntos mencionados en Seminarios.
Se nombra la representante de la Universidad al Prof. Monge.

ARTICULO 32. El Lic. González propone al Lic. Miguel A. Umaña para sustituir temporalmente al Dr. Gonzalo Morales, a quien se le aceptó su renuncia en la anterior. Se acuerda nombrarlo como Encargado de Cátedra. permiso en la sesión anterior. Se acuerda nombrarlo como Encargado de Cátedra.

ARTICULO 33. A solicitud del Lic. González se acuerda dirigirse al Consejo Estudiantil sugiriéndole que no realice la exposición de trabajos en la presente Semana Universitaria en vista del poco tiempo que se ha tomado para prepararla.

ARTICULO 34. El Prof. Guerrero invita a los miembros del Consejo a visitar la Exposición de Arte Infantil que se abrirá hoy en la Escuela de Pedagogía.

ARTICULO 35. A solicitud del Dr. Morales se concede permiso a los estudiantes de la Escuela de Ciencias para que celebren un baile en el local de la Escuela de Farmacia el próximo miércoles diecinueve de agosto.

ARTICULO 36. Se acuerda autorizar el acondicionamiento del local en que trabaja el Dr. De Girolami construyendo una pared de cartón que lo amplíe.

ARTICULO 37. Se acuerda enviar una nota al Comité de Redacción de la Revista "Biología Tropical" en la cual se exprese un voto de aplauso y reconocimiento por su interesante labor.

ARTICULO 38. Se rechaza la solicitud de la Comisión de Bailes del Consejo Estudiantil, en el sentido que se les permita celebrar el baile de coronación de reina en el Paraninfo por la razón que sería necesario despegar las sillas, lo cual implicaría un fuerte gasto y la necesidad de verse privada la Universidad de su Sala Magna por algún tiempo.

ARTICULO 39. Se acuerda comunicarle al Consejo Estudiantil que los únicos estudiantes que tienen capacidad para participar en los eventos deportivos de la Semana Universitaria son aquellos que se han matriculado como alumnos regulares de las diversas Escuelas.

ARTICULO 40. Informa el Dr. Bolaños que la Facultad de Odontología acordó entregar un pergamino y abrir un pequeño museo que llevará el nombre del Dr. Raúl Orozco Casorla, como expresión de reconocimiento por su valiosa labor al servicio de la Escuela.

ARTICULO 41. Explica el Ing. Baudrit que hace algunos días concedió permiso para que en uno de los salones de la Escuela de Agronomía se celebrará un Seminario de la F.A.O., lo cual ha ocasionado problemas de local a la Escuela de Ciencias Económicas; solicita se acuerde que este tipo de permisos sean concedidos exclusivamente por el Consejo Universitario exigiendo que las solicitudes se presenten por escrito, a fin que los Decanos no se vean en el compromiso de rechazarlas personalmente. Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 42. A solicitud del Prof. Trejos se concede permiso para retirarse de sus lecciones al Prof. Rafael Alberto Zúñiga por el mes de setiembre. Se autoriza un cambio en el horario durante el mismo mes en la siguiente forma, las lecciones del cuarto año del Prof. Zúñiga serán llenadas por el Prof. Mario Jiménez quien adelantará en la materia que dicta al mismo grupo y luego en el mes de octubre facilitará sus horas al Prof. Zúñiga para que este reponga el tiempo perdido. En cuanto a las lecciones que el Prof. Zúñiga tiene en segundo año se acuerda nombrar para sustituirlo al Prof. Emilio Garnier como Encargado de Cátedra.

Se acuerda por lo tanto comunicar lo anterior al señor Contador a fin de que acepte las variaciones que se presentarán en los cheques de los profesores Zúñiga y Jiménez en los meses de octubre y setiembre respectivamente.

Sin más asuntos por tratar se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos.

Nota: el artículo XXII visible al folio cincuenta y seis se aclara en el sentido de que fue renuncia lo que presentó el Dr. Morales si no un permiso.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 9, folio 37, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario*